



Convocatoria para la participación en el stand de Uruguay-MIEM en L´Artigiano in Fiera 2026 que tendrá lugar en Milán, República Italiana, entre el 5 y el 13 de diciembre de 2026

Artículo 1.º Objeto de la convocatoria

El Área Desarrollo Artesanal de la Dinapyme, en el marco del Programa de Comercialización, convoca a talleres artesanales y de diseñadores a participar en una nueva edición de **L´Artigiano in Fiera** que tendrá lugar en la ciudad de Milán, República italiana, entre el **5 y el 13 de diciembre de 2026**.

Artículo 2.º Acerca de L´Artigiano in Fiera

Se trata de uno de los principales eventos de comercialización de artesanías a nivel mundial y consiste en una feria de venta directa al público, a la que también concurren comerciantes italianos y del resto de Europa. De acuerdo con la información suministrada por los organizadores, en el año 2025 concurrieron aproximadamente un millón de visitantes durante los nueve días del evento. Participaron 3000 expositores de 100 países en siete pabellones en el predio ferial de 340 000 m².

(<https://espositori.artigianoinfiera.it/index-es.html>). La entrada del público al evento es gratuita.

Al igual que en las ediciones anteriores, se desarrollará en el Predio Ferial de Fiera Milano ubicado en la localidad de Rho, en las afueras de la ciudad de Milán. Cuenta con comunicación directa con el centro de la ciudad a través de una línea de Metro, cuya estación final se ubica dentro del predio ferial.

En cuanto al funcionamiento de la feria, el horario es de 10 h a 22 h durante todos los días.

Para esta participación, la Dinapyme arrendará un stand en el pabellón correspondiente a las presentaciones de América y Europa, y contará con paneles divisorios entre los stands de la feria, iluminación y tomacorrientes. Si bien se plantea un stand conjunto de 17,5 m², no se ha definido sus medidas exactas ni su ubicación precisa.

Los organizadores ponen a disposición información de interés para obtener los mejores resultados en la participación en la feria (<https://info.afexhibitors.artigianoinfiera.it/es/video-tutorial>).

Artículo 3.º Inversión estimada necesaria para participar

De acuerdo con el cálculo estimado que se ha efectuado y de las diversas participaciones en ediciones anteriores, se puede estimar que, para afrontar los gastos de pasaje, estadía y una parte del costo correspondiente al envío de la mercadería (despacho, flete, seguros, pago de impuestos, entre otros) será



necesario contar con alrededor de USD 3200 (dólares americanos tres mil doscientos) por taller y por representante. Esta cifra depende de la oferta de cada artesano en la medida que el monto del envío de la mercadería depende del producto de que se trate y del tipo de alojamiento. (Ver Artículo 5.º).

Artículo 4.º Apoyo económico a otorgar por la Dinapyme

A los efectos promover la participación de artesanos y de diseñadores que realicen productos de calidad, de afianzar o retomar las líneas comerciales de talleres que ya han participado, y a fin de que los talleres artesanales y diseñadores realicen una experiencia de comercialización en un evento de carácter internacional, la Dinapyme brindará un apoyo económico que pretende lograr presentaciones competitivas, con permanencia en el tiempo. En este sentido, la Dinapyme otorgará un apoyo al titular de la propuesta que sea seleccionada según la cantidad de veces que haya participado el taller artesanal o su titular en **L'Artigiano in Fiera**, de acuerdo con la siguiente escala:

Cantidad de participaciones	Apoyo (en USD)
Primera vez	1000
Segunda vez	700
Tercera o más veces	500

Aquellas propuestas que resulten aceptadas por la organización de **L'Artigiano in Fiera** deberán utilizar el dinero en gastos inherentes a la participación en la feria (pasaje, alojamiento, alimentación) y guardar los comprobantes correspondientes que serán procesados por un Contador Público. En efecto, al regreso deberán presentar una declaración jurada con los comprobantes originales que figuran en la Rendición y que deberá ser entregada en la Dinapyme dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización del evento.

Por otra parte, por tratarse de un apoyo de la administración pública, los participantes recibirán el apoyo económico a través del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), por lo que será necesario realizar el trámite para integrar dicho sistema.

Se intentará que los apoyos económicos que se otorguen se hagan efectivos con cierta antelación con respecto a la realización del evento, pero no se puede asegurar.

A los efectos de la definición de la cantidad de veces que se ha concurrido al evento, se tomará como criterio los siguientes:

- la cantidad de veces que haya participado la empresa que figura como titular de la propuesta que, además, será quien concurra a vender a la feria;
- la cantidad de veces que haya concurrido el taller con su producción habitual en lo que refiere a uso de materia prima, técnicas o diseño.



Artículo 5.º Envío de productos y aporte de la Dinapyme

Por tratarse de una instancia de venta directa es necesario concurrir con una cantidad conveniente de productos. Además, esos productos deben entrar en Italia con los debidos trámites de importación y no está previsto admitir ninguna situación alternativa. Esto significa que la mercadería debe enviarse con anterioridad al inicio de la feria de modo de poder realizar los trámites con el tiempo suficiente para contar con los productos en la fecha de inicio del evento.

La Dinapyme se hará cargo de los gastos de exportación desde Uruguay y de pago de fletes y desaduanaje en Milán hasta la suma de **USD 1000** (dólares USA un mil) por participante. En el caso que se envíe en forma conjunta, el saldo de lo que cueste el envío, por encima de ese monto, será de cargo de los participantes en partes proporcionales según el peso, el volumen y el valor declarado. Por ejemplo, si la cuenta de exportación suma USD 1400, la Dinapyme pagará USD 1000 y quedan USD 400 a cargo del taller; si dicha cuenta suma USD 900, se pagarán los USD 900.

Entre los participantes deberá definirse cuál será el titular del envío consolidado. En caso que no haya acuerdo, se realizará un sorteo entre los participantes.

Debe tenerse en cuenta que para el envío de la mercadería hay que realizar trámites aduaneros que implican realizar expedientes de tipo GEX (y que cada uno de los participantes deberá cerrar al regresar, declarando las mercaderías que no han sido vendidas y que trae de regreso), Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) o Documento Único Aduanero (DUA), dependiendo del formato de envío.

El retorno de productos no vendidos corre por cuenta del artesano. La Dinapyme no es responsable de los inconvenientes que puedan surgir en el envío e ingreso de la mercadería a exponer y comercializar en la feria.

Artículo 6.º Condiciones a cumplir para la presentación de las postulaciones

Los interesados deberán expresar su interés presentando los siguientes recaudos:

1. **Formulario de inscripción completo** (Anexo 1). Se deberá completar los campos establecidos de manera digital (no escrito a mano) y enviarse en formato pdf (no escaneado ni foto) por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título “MILÁN 2026_POSTULACIÓN apellido nombre”.
2. **Comprobante correspondiente al depósito** al que hace referencia el artículo 7.º, que deberá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy junto con el formulario de inscripción.
3. **Constancia de estar inscripto como empresa artesanal o de diseño en el o los rubros con que se concurrirá al evento**. Deberán enviar por correo electrónico formulario 6906, 6361 o bien formulario 0351 o 0356 (se pueden descargar de la página web de DGI o solicitarlos en dicha institución).



4. **Constancia de estar al día en los aportes correspondiente a DGI y BPS**, es decir Certificado Común Vigente (se acepta que el postulante sea monotributista), que deberá enviarse por correo electrónico.
5. **Cuatro muestras representativas de la producción del taller de lo que se piensa comercializar, con el precio correspondiente.** Se valorará que se presente junto a ellas el embalaje correspondiente y adecuado a la pieza que se ofrece. Asimismo, todos los productos deberán contar con la identificación del taller (nombre, logotipo, dirección, etc.) debidamente integrada a la pieza y una etiqueta en la que se lea la materia prima utilizada. En particular, los productos textiles deberán contar con su correspondiente etiqueta de composición y cuidado, firmemente adherida a la pieza, ya sea cosidas, pegadas o grabadas de forma permanente. En el caso de productos en metal u otro material, se deberá incluir la información correspondiente grabada o marcada en la pieza, siempre que sea técnicamente posible. **Se exigirá que todos los productos tengan incorporado la frase “Hecho a mano en Uruguay”, “Hecho en Uruguay” o similar –o su versión en idioma inglés–.**
6. **Dossier o catálogo impreso y digital con fotos** con una muestra exhaustiva de los productos realizados por el artesano o diseñador a ofrecer y breve reseña de las piezas y/o del taller. Se valorará la calidad de las fotos presentadas.
7. **Breve Currículum o memoria del artesano y del taller** señalando: a) Formación técnica; b) Participación en ferias nacionales e internacionales; d) Toda otra información que se considere relevante.
Esta documentación podrá estar integrada al catálogo (punto 6).
8. **Lista de precios correspondientes a cada ítem**, en dólares americanos, que se pretende exponer en el stand (que pueden estar incluidos en el catálogo) y, en especial, el precio de las 4 piezas representativas.
9. Estar inscripto en el **Registro Nacional de Artesanos e Instituciones**. El trámite para integrar el Registro es en línea a través del siguiente enlace: <https://artesanauruguay.uy/RegistroNacional>. Se sugiere realizar el trámite a través de una computadora -no a través de celular- y no lleva más de 6 minutos.

Toda la documentación (puntos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 y 9) deberá enviarse por correo electrónico a la casilla artesanias@miem.gub.uy, bajo el título “MILÁN 2026_POSTULACIÓN *apellidos nombre*”. **El catálogo (punto 6) también debe entregarse impreso junto con las muestras.**

Nota: La falta de cualquiera de los ítems requeridos podrá significar la eliminación de la propuesta.

- a. Para la presentación a esta iniciativa el postulante no debe mantener compromisos impagos con los proveedores de la Dinapyme, o rendición de gastos motivados en participaciones anteriores.
- b. Será desestimada la postulación de aquellos artesanos y diseñadores que, al momento de la selección, adeuden Informes de evaluación de la participación en ferias y eventos anteriores. Debe tenerse en cuenta que podrán entregarse al momento de la inscripción, sin que ello signifique necesariamente la devolución de los depósitos correspondientes.



Artículo 7.º Monto a depositar por los postulantes

Los postulantes deberán realizar un depósito según la siguiente escala de aportes, que varían teniendo en cuenta: a) la presencia en anteriores ediciones de la feria y b) si aspira a ubicación central o esquinera. Dado que aún no se ha definido las dimensiones del stand (largo y ancho), se establecen los siguientes criterios a priori: aproximadamente 2 m de frente para cada expositor y, al menos, una esquina con uno de los lados de aproximadamente 2 m.

Cantidad de participaciones	Centro: 2 m (en USD)	Esquina: 2 m + 1 m (en USD)	Garantía (en USD)
Primera y segunda vez	300	450	100
Tercera y siguientes veces	500	650	100

Todos los postulantes deben depositar los montos que corresponden de acuerdo con la planilla anterior. Tal como se señala, además, deberán depositar **USD 100** (dólares USA cien) como garantía de cumplimiento (columna “Garantía”), y que se devolverán al regreso del evento (ver artículo 9.º).

El monto recaudado por el depósito de los postulantes se utilizará para pagar parte del stand y/o para gastos de montaje del mismo para la mejor presentación del stand en la feria, en particular, pero no exclusivamente, en cuanto al equipamiento e iluminación. También, el dinero restante se podrá utilizar para el pago de las obligaciones inherentes a la participación, tales como pago de parte de los gastos de exportación e importación en Italia, tasas o impuestos.

El depósito deberá realizarse mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta corriente en dólares:

Institución: BROU
Cuenta corriente USD: N° 001557894 – 00015 / N° cuenta anterior 152-0031037
Titular: MIEM

Al momento del depósito se deberá consignar como Referencia el nombre completo del titular de la propuesta o bien el número de Cédula de Identidad, que coincidirá con los datos del formulario de inscripción.

Artículo 8.º Fechas y lugares de presentación de las propuestas

Los interesados en participar en esta edición podrán presentar sus propuestas en la sede de la Dinapyme, Rincón 719 piso 2, **de lunes a viernes entre las 10 h y las 15h. La fecha límite de entrega es el día viernes 21 de agosto de 2026 a las 15h.** Fuera de ese plazo no se aceptarán postulaciones.

Los titulares de propuestas radicados en el interior del país pueden enviar a alguien de su confianza residente en Montevideo a realizar la tramitación o bien enviar por empresa postal o encomienda a:

Dinapyme / Área Desarrollo Artesanal
Rincón 719 Piso 2, Oficina 206
CP 11000, Montevideo



En este caso, se solicita informar a través de correo electrónico a artesanias@miem.gub.uy que se procederá de esta forma. El material deberá llegar a la oficina de la Dinapyme **antes de las 15 h del viernes 21 de agosto de 2026**. Los gastos de envío y posterior devolución corren por cuenta del postulante.

Artículo 9.º Renuncia de participación y devolución de aportes

En caso de que la propuesta no resulte seleccionada, el importe total será devuelto dentro de los 10 días hábiles siguientes a la comunicación de los resultados de la selección.

Aquellos artesanos que hayan sido seleccionados tendrán cinco días hábiles corridos para desistir de su participación (a partir del momento que hayan sido informados de haber sido seleccionados por cualquier medio, incluso correo electrónico). Una vez transcurrido ese plazo, no les serán devueltos los importes depositados. Dichos aportes serán asignados al pago de los espacios, a la mejor presentación del stand en el evento, gastos de exportación e importación en Italia, tasas o impuestos.

Los participantes del evento deberán entregar el formulario de evaluación de la participación en ferias dentro de los 10 días hábiles posteriores a la finalización del evento. Una vez recibido el formulario, la Declaración jurada (de acuerdo con el artículo 4.º) y luego de haber saldado los gastos de participación, se podrá realizar la devolución del depósito de **USD 100** por transferencia bancaria a la cuenta declarada en la ficha de inscripción. Después de un cierto tiempo, en cumplimiento de las normas vigentes, el monto no devuelto debe entregarse a Rentas Generales.

Artículo 10.º Selección de propuestas

Para la selección de las propuestas se designará una Comisión integrada por tres o más representantes provenientes de, al menos, dos de las siguientes instituciones: Comisión Nacional Asesora de Artesanías; Escuela de Artes y Artesanías Dr. Pedro Figari; Dinapyme.

A los efectos de la selección se tomarán en cuenta, aparte de los criterios exigidos por los organizadores en cuanto a la autenticidad, la originalidad y la calidad, los siguientes aspectos: interés de la propuesta en cuanto al uso de materia prima competitiva e identitaria del país, diseño, calidad de factura, precios competitivos; presentación del producto (embalaje, etiquetas, grifas o sellos que identifican al taller), calidad del catálogo y fotografías. En todos los casos, las propuestas se seleccionarán, además, por la visualización de sus posibilidades de comercialización en el mercado europeo.



Se tendrá especialmente en cuenta aquellas propuestas acordes al evento de que se trata que demuestren un nivel de calidad satisfactorio, que aún no hayan participado en el evento y al inicio de experiencias de comercialización en ferias internacionales con apoyo de la Dinapyme.

Se intentará lograr un uso eficiente del espacio arrendado. Además, se tratará de evitar la superposición de propuestas similares, asignando los espacios a rubros diversos y tratando de armonizar una propuesta de conjunto coherente. En el caso de propuestas de calidad similar en rubros iguales o muy similares, cuyos representantes no estén dispuestos a compartir un lugar en el stand, se podrá recurrir al sorteo.

Todas las propuestas serán evaluadas y se les asignará un puntaje o calificación, a partir del cual se definirán quienes ocuparán los espacios arrendados por la Dinapyme. Se definirá además una lista de suplentes para el caso que se produzcan deserciones. La distribución de los espacios entre las propuestas seleccionadas se realizará por elección de sus titulares a partir de la propuesta que fue mejor calificada en orden descendente.

Artículo 11.º Aspectos no previstos y consultas

Los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos entre la Dinapyme y la Comisión de Selección. Del mismo modo, la Dinapyme se reserva el derecho de desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en las presentes bases y también se reserva el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto al MIEM o a la Dinapyme.

En particular, si a la fecha límite de presentación de propuestas no hubiere un número adecuado de postulantes, podrá otorgarse uno o más plazos de prórroga.

Las consultas sobre las presentes bases podrán ser planteadas por correo electrónico a la dirección artesanias@miem.gub.uy distinguiendo como título “Asunto: **Consulta MILÁN 2026**”.

La Dinapyme se reserva el derecho a la reproducción, comunicación pública o fines que se estimen pertinentes y tendrá libertad para adecuar o utilizar total o parcialmente las propuestas presentadas al presente llamado, los nombres de sus autores, así como imágenes de cualquier acto y/o evento en el que participen en relación con este evento, sin ninguna otra contraprestación a cargo de esta. Por otra parte, el MIEM promoverá la difusión de los proyectos y/o empresas seleccionadas y/o beneficiadas a través de distintos canales y herramientas de comunicación. La Dinapyme no se responsabiliza por cambios o defectos de instalación inherentes a la organización del evento. La mera presentación de postulaciones implica la aceptación plena de las presentes bases.

Montevideo, 31 de julio de 2026